



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

## “La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221 - 2021/MDLC-ALC

La Cruz; 10 de Noviembre del 2021

#### **VISTO:**

La Solicitud S/N, promovida por el Exp. N° 1596 Ext. 21 de fecha 27 de Octubre 2021, en representación de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular Narcisca de Jesús de la Calle Piura del Distrito de La Cruz. Provincia de Tumbes- Departamento de Tumbes, Nota de Coordinación N° 077-2021/MDLC-S.G de fecha 03 de Noviembre del 2021, Informe N° 118-2021/MDLC-G.DS-G de fecha 08 de Noviembre del 2021, Nota de Coordinación N° 079-2021/MDLC-S.G de fecha 09 de Noviembre del 2021, Resolución de Alcaldía N° 089-2019-MDLC/ALC de fecha 20 de Marzo del 2019, Informe Legal N° 104-2021-MDLC/OAJ de fecha 10 de noviembre del 2021; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el Artículo 117° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, siendo función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, de planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción, a través del Reconocimiento de Instituciones, agrupaciones y afines, que realizan acciones de promoción social y de servicio, para la lucha contra la pobreza y superarla, en la medida que se agrupen y puedan participar para una eficiente y ordenada Gestión Municipal, que permita comprenderlos en activos contribuyentes en la riqueza Local.

Que, La Solicitud S/N, promovida por el Exp. N° 1596 Ext. 21 de fecha 27 de Octubre 2021, la Sra. Melva Rosa Espinoza Galán, en representación de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular Narcisca de Jesús de la Calle Piura del Distrito de La Cruz. Provincia de Tumbes- Departamento de Tumbes, adjunta el Acta de Constitución de Asociación llevada a cabo la reunión de fecha 25 de setiembre del 2021, donde se eligió a la nueva Junta Directiva, así como los documentos de identidad de cada integrante elegido y copia de la Resolución de Alcaldía N° 089-2019-MDLC/ALC de fecha 20 de marzo del 2019.

Que, mediante el Informe N° 118-2021/MDLC-G.DS-G de fecha 08 de Noviembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Social de esta comuna remite a la Oficina de Secretaría General, hace de conocimiento que el día 25 de setiembre del 2021 se llevó a cabo la reunión de las socias del Comedor Popular Narcisca de Jesús de la Calle Piura del Distrito de La Cruz. Provincia de Tumbes- Departamento de Tumbes, eligiéndose a los nuevos dirigentes de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular, asimismo, se debe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 089-2019-MDLC/ALC de fecha 20 de marzo del 2019, posterior se proyecte una nueva Resolución de Alcaldía, previo visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, según se detalla a continuación:

**“Por un Gobierno cercano al Pueblo”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

## "La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Melva Rosa Espinoza Galán	00218940
Secretaria	Matilde Palacios de Zarate	00228442
Tesorera	Jazmín Elizabeth Marchan Valladares de Inga	41537196
Vocal I	Luz Marina Maceda de Prieto	00216996
Vocal II	Francisca Tume Tamayo	03834571

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 089-2019-MDLC/ALC de fecha 20 de marzo del 2019, en el Artículo Primero, se reconoce a la Directiva del Comedor Popular Narcisca de Jesús, ubicado en la Calle Piura S/N del Distrito de La Cruz, Provincia de Tumbes- Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará integrada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Esmeralda Rodríguez Tamayo	00247566
Secretaría	Melva Espinoza Galán	00218940
Tesorera	Socorro Marchan Cruz	00322885
Almacenera	Crecencia Ruiz Viuda de Estrada	00229232
Vocal	Francisca Tume Tamayo	03834571
Vocal	Marina Maceda Salgero	00216996

Que, mediante el Informe Legal N° 104-2021-MDLC/OAJ de fecha 10 de noviembre del 2021, Jefe de Asesoría Jurídica, emite **OPINION FAVORABLE**, respecto al Reconocimiento a la Junta Directiva del Comedor Popular Narcisca de Jesús, ubicado en la Calle Piura S/N del Distrito de La Cruz, Provincia de Tumbes- Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años estará integrada por los siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Melva Rosa Espinoza Galán	00218940
Secretaria	Matilde Palacios de Zarate	00228442
Tesorera	Jazmín Elizabeth Marchan Valladares de Inga	41537196
Vocal I	Luz Marina Maceda de Prieto	00216996
Vocal II	Francisca Tume Tamayo	03834571

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 089-2019-MDLC/ALC de fecha 20 de marzo del 2019, en el Artículo Primero, se reconoce a la Directiva del Comedor Popular Narcisca de Jesús, ubicado en la Calle Piura S/N del Distrito de La Cruz, Provincia de Tumbes- Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará integrada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Esmeralda Rodríguez Tamayo	00247566
Secretaría	Melva Espinoza Galán	00218940
Tesorera	Socorro Marchan Cruz	00322885
Almacenera	Crecencia Ruiz Viuda de Estrada	00229232
Vocal	Francisca Tume Tamayo	03834571
Vocal	Marina Maceda Salgero	00216996

**"Por un Gobierno cercano al Pueblo"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

## “La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, REGISTRAR Y ACREDITAR**, a los nuevos integrantes de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular Narcisa de Jesús, ubicado en la Calle Piura S/N del Distrito de La Cruz, Provincia de Tumbes- Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años estará integrada por los siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Melva Rosa Espinoza Galán	00218940
Secretaria	Matilde Palacios de Zarate	00228442
Tesorera	Jazmín Elizabeth Marchan Valladares de Inga	41537196
Vocal I	Luz Marina Maceda de Prieto	00216996
Vocal II	Francisca Tume Tamayo	03834571

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, al presidente (a) de la Junta Directiva del Comedor Popular Narcisa de Jesús, ubicado en la Calle Piura S/N y a Imagen Institucional publique la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz ([www.munilacruz.gob.pe](http://www.munilacruz.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
Municipalidad Distrital de la Cruz  
SOS. PUNTA (R) SEÑOR LEONIDAS CHAVEZ CRUZADO  
ALCALDE

*“Por un Gobierno cercano al Pueblo”*